

BANDO LIMPIEZA DE SOLARES

Se informa a los propietarios de terrenos, construcciones y edificios que tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos necesarios para conservarlos o rehabilitarlos, conforme indica el art. 137 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTAU.

Por todo ello, rogamos se proceda a la limpieza de los solares que no cumplan estas condiciones en el plazo de veinte días, con el fin de evitar incendios y situaciones de insalubridad.

En Abengibre a 20 de Octubre de 2020



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE